Aprueba compra directa Publicación Saludo en Aniversario Diario la Tribuna

Huépil, 15 de Junio del 2011

RERA DARENAS

ELCALDE (S

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 

942 /2011/

## VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Díario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El 27 de Junio del 2011, Diario La Tribuna Celebrada su 53º de Aniversario.-
- 5) La necesidad de saludar a este medio de comunicación a través de su Edición Especial , programada para el día martes 28 de junio del 2011".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

## DECRETO

a) Apruébese compra directa , indicada en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 156.060.(ciento cincuenta y seis mil sesenta pesos) impuestos incluidos, al Proveedor EMPRESA
PERIODISTICA BIO BIO LTDA., Rut 81.291.400-6 domiciliado en Colo Colo N 464 de la ciudad
de Los Angeles por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-

b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.

c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 "Servidos de Publicidad" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

MANOJESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

PELOMMARIA MUNOZ BIGUERAS

SECTARIA MUNICIPA

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
   LHL/FMMB/MWC/rvr